



Ayuntamiento de Carrocera

ALCALDÍA.-

RESOLUCIÓN.-

Resultando.- Que por el Pleno de esta Corporación, reunido en sesión extraordinaria de fecha 27 de febrero de 2016 fueron aprobadas las Bases reguladoras de la creación y funcionamiento de la Bolsa de Empleo para la contratación de personal laboral con carácter temporal en el Ayuntamiento de Carrocera, publicándose las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de León número 54, de fecha 18 de marzo de 2016 y posterior corrección de errores de fecha 6 de abril de 2016, quedando constituida la Bolsa de Empleo en fecha 13 de mayo de 2016, por Resolución de Alcaldía.

Resultando.- Que por Resolución de Alcaldía de fecha 5 de febrero de 2019, se acordó la apertura del plazo establecido en la Base 10ª de las Bases Reguladoras de la creación y funcionamiento de la Bolsa de Empleo, para la actualización y/o modificación de datos de la Bolsa de Empleo, así como para la solicitud de nuevas incorporaciones a la misma.

RESULTANDO.- Que por Resolución de esta Alcaldía de fecha 25 de febrero de 2019 fue aprobada la Relación provisional de admitidos y excluidos a la realización de las pruebas selectivas y posterior constitución de la Bolsa de Empleo, disponiendo su información pública por término de diez días hábiles, a efectos de alegaciones, con indicación expresa de que dichas listas provisionales se entenderán definitivas si no se hubiera formulado reclamación alguna.

RESULTANDO.- Que por Resolución de esta Alcaldía de fecha 12 de marzo de 2019 fueron elevadas a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos, así como la designación del Tribunal encargado de su valoración, al no haber sido formulada reclamación o alegación alguna.

RESULTANDO.- Que en fecha 15 de marzo de 2019 tuvieron lugar las pruebas selectivas para la actualización y/o modificación de la Bolsa de Empleo, en sus sucesivas fases de oposición y concurso, formulándose por el tribunal calificador la siguiente propuesta de constitución de Bolsa de Empleo con los siguientes aspirantes, por el orden de sus calificaciones obtenidas:

Nº ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	FASE DE OPOSICION	FASE DE CONCURSO	PUNTAJON TOTAL
1	D. CARLOS GARCÍA SUÁREZ	9,30	6,85	16,15
2	D. RAÚL ÁLVAREZ RODRÍGUEZ	7,30	8,45	15,75
3	D. OMAR LÓPEZ DIGÓN	6,85	8,75	15,60
4	D. JESÚS OLMEDO HIDALGO	9,75	4,75	14,50
5	D. MANUEL FERNÁNDEZ DE LA HOZ	8,65	5,45	14,
6	D. MIGUEL ANGEL IGLESIAS FERNANDEZ	7,50	6,00	13,50
7	D. MOISÉS GUERRA VILLAGRÁ	7,65	4,80	12,45
8	DÑA. SALUD MARIA CABELLO COTO	6,30	6	12,30
9	D. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ GARCÍA	6,20	5,70	11,90

Ayuntamiento de Carrocera



Ayuntamiento de Carrocera

10	DÑA. CAMINO ÁLVAREZ ZAPICO	7,75	4	11,75
11	D. CASIMIRO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ	9	2,05	11,05
12	D. FERNANDO ALONSO RODRÍGUEZ	10	0,83	10,83
13	D. JOSÉ LUIS BLANCO PLATA	7,10	3,55	10,65
14	DÑA. MIRIAM PARDO BÉJAR	5	5	10
15	D. FERNANDO JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ	7,75	1,70	9,45
16	DÑA. SUSANA CLAVO MONJE	6,50	1,50	8

Vistos los artículos 21.1.b) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; 41.1.14 y 27 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre y Base Novena de las aprobadas para regir la creación y funcionamiento de la presente Bolsa de Empleo,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la relación de aspirantes, por orden de prelación, que constituyen la Bolsa de Empleo de Personal Laboral Temporal de este Ayuntamiento actualizada, en la categoría de Peón, de conformidad con la propuesta efectuada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas, por el siguiente orden:

Nº DE ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	FASE DE OPOSICION	FASE DE CONCURSO	PUNTUACION TOTAL
1	D. CARLOS GARCÍA SUÁREZ	9,30	6,85	16,15
2	D. RAÚL ÁLVAREZ RODRÍGUEZ	7,30	8,45	15,75
3	D. OMAR LÓPEZ DIGÓN	6,85	8,75	15,60
4	D. JESÚS OLMEDO HIDALGO	9,75	4,75	14,50
5	D. MANUEL FERNÁNDEZ DE LA HOZ	8,65	5,45	14,10
6	D. MIGUEL ANGEL IGLESIAS FERNANDEZ	7,50	6,00	13,50
7	D. MOISÉS GUERRA VILLAGRÁ	7,65	4,80	12,45
8	DÑA. SALUD MARIA CABELLO COTO	6,30	6	12,30
9	D. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ GARCÍA	6,20	5,70	11,90
10	DÑA. CAMINO ÁLVAREZ ZAPICO	7,75	4	11,75
11	D. CASIMIRO FERNÁNDEZ PELLITERO	9	2,05	11,05
12	DÑA. FERNANDO ALONSO RODRÍGUEZ	10	0,83	10,83
13	D. JOSÉ LUIS BLANCO PLATA	7,10	3,55	10,65
14	DÑA. MIRIAM PARDO BÉJAR	5	5	10
15	D. FERNANDO JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ	7,75	1,70	9,45
16	DÑA. SUSANA CALVO MONJE	6,50	1,50	8

SEGUNDO.- Excluir de la Bolsa por solicitud expresa de la interesada Dñal Claudia Zumalacárregui Campo.

TERCERO.- Publicación de dicha relación y calificaciones en el Tablón de Edictos Municipal por término de diez días hábiles, a efectos de alegaciones. Dicha relación se entenderá definitiva si, transcurrido el indicado período, no se hubiera formulado reclamación alguna.

Ayuntamiento de Carrocera



Ayuntamiento de Carrocera

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

A) Recurso de reposición, con carácter potestativo, ante la Alcaldía-Presidencia. El plazo para interponer dicho recurso será de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución. Interpuesto el recurso, no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio por el transcurso de un mes, contado desde la fecha de su interposición, sin haberse notificado su resolución, en cuyo caso quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

B) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en León, en el plazo de dos meses desde la resolución del recurso de reposición o en el de seis meses desde su interposición si no hubiera sido resuelto expresamente, así como cualquier otro que en Derecho estime procedente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE